

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión que indica; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Anexo casilla que se indica.

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

LUTZ KINDERMANN, Ingeniero, cédula de identidad N° [REDACTED] en representación, según se acreditará, de **WPD TRUMAO SpA.**; en adelante e indistintamente la “Empresa”, Rol Único Tributario 76.560.825-2, sociedad del giro de su denominación, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 3650, oficina N° 1102, comuna de Las Condes, al Excmo. Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

Que, en conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018, publicado con fecha 05 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.071 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas (“LGSE”); su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 de 1997, y sus modificaciones, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción (“RLGSE”), vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República otorgue a mi representada, **WPD TRUMAO SpA.**; una concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la comuna de Llanquihue, Provincia de Llanquihue, en la Región de Los Lagos, una línea de transmisión de energía eléctrica denominada **Línea 1x220 kV Trumao – Tineo**, en adelante e indistintamente la “LT Trumao – Tineo” o el “Proyecto”, el cual detallamos a continuación:

Objetivo del proyecto

La empresa **WPD TRUMAO SpA.**, proyecta establecer una línea de transmisión de simple circuito, con un nivel de tensión de 220 kV, y tipo aéreo, denominada: **Línea 1x220 kV Trumao – Tineo**.

El objetivo de esta línea de transmisión de energía eléctrica será evacuar la energía generada por el Parque Eólico (PE) Trumao (proyectado), en adelante e indistintamente como el “Parque” o “Parque Eólico”, comenzando el Proyecto al interior del mismo Parque, en particular desde la estructura ML de la “Subestación Trumao” (proyectada), en adelante e indistintamente como “SE Trumao”, que se conectará por medio de la **Línea 1x220 kV Trumao – Tineo** (objeto de la presente solicitud de concesión), hacia la “Subestación Tineo” (existente), en adelante e indistintamente como “SE Tineo” (propiedad de TRANSELEC CONCESIONES S.A.), para luego inyectar dicha energía eléctrica generada al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25° letra j) y 31°, ambos de la LGSE, la concesión eléctrica definitiva se solicita por un plazo indefinido.

Descripción del proyecto

El proyecto considera una **longitud total** de 12.277,18 metros, medidos desde el marco de línea de la SE Trumao (en adelante, "ML SE Trumao"), en las coordenadas Este 659.882,00 [m] y Norte 5.439.733,05 [m] y finalizará su recorrido en el marco de línea de la SE Tineo (en adelante, "ML SE Tineo"), en las coordenadas Este 659.654,52 [m] y Norte 5.428.246,05 [m].

Por su parte, el proyecto considera una **longitud de concesión eléctrica** de 10.124,22 metros, medidos entre el Punto Inicio de Concesión (PI), ubicada en las coordenadas, Este 659.738,99 [m] y Norte 5.438.125,96 [m] y continua hasta el Punto de Termino de Concesión (PT), ubicada en las coordenadas, Este 659.803,71 [m] y Norte 5.428.374,14 [m].

La diferencia entre la longitud total del Proyecto y la longitud por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva se produce toda vez que no se solicita concesión eléctrica definitiva al interior de Parque Eólico (PE) Trumao, ni de la Subestación Trumao ni tampoco dentro del predio que contiene a la Subestación Tineo.

Se hace presente que, solo se solicita concesión eléctrica por la **Línea 1x220 kV Trumao – Tineo**, el resto de las demás instalaciones se mencionan únicamente a modo de contexto del proyecto, no forman parte de la presente solicitud de concesión.

En todos los casos, se considera el Sistema de coordenadas UTM Huso 18 Sur, Datum WGS84.

Ubicación Del Proyecto

El proyecto se emplaza en la Región de Los Lagos, Provincia de Llanquihue, en la Comuna de Llanquihue.

Propiedades afectadas por el proyecto

En su recorrido, el Proyecto atravesará predios particulares, un bien fiscal y ocupará Bienes Nacionales de Uso Público. No se contempla la afectación de bienes municipales.

Sobre los predios particulares y el bien fiscal se solicita constitución legal de servidumbre en los términos de la LGSE y el RLGSE. Sobre los bienes nacionales de uso público, se solicita la autorización para ocuparlos en los términos de la LGSE y RLGSE.

El detalle de las propiedades afectadas, la servidumbre eléctrica definitiva y sus respectivos planos especiales de servidumbre, se indican en el Listado de Propietarios, acompañado como documento adjunto a la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva.

Cruces con Líneas Eléctricas

De acuerdo con lo señalado en el artículo 25º letra i) de la Ley General de Servicios Eléctricos, se hace presente que el trazado del Proyecto considera cruces con las siguientes líneas eléctricas:

Tabla de Cruces con líneas eléctricas existentes

ID Cruce	Nombre de Línea	Propietario	Vano
CL1	Línea Eléctrica 1x23 kV Alimentador Puerto Varas	CRELL LTDA	E8 – E9
CL2	Línea Eléctrica 1x23 kV Alimentador Nueva Braunau	CRELL LTDA	E17 – E18

El Análisis de los Cruces mencionados se encuentra desarrollado en la Memoria Explicativa de Obras.

Se hace presente que el Proyecto no presenta paralelismos con una línea eléctrica o instalaciones existentes.

Asimismo, se hace presente que más allá de lo expresamente declarado a lo largo del trazado de la línea proyectada, no existen cruces y paralelismos con otras líneas eléctricas existentes, ni tampoco existen otras obras e instalaciones existentes afectadas por el proyecto.

Plazos de Iniciación y Término de las Obras

El plazo de las actividades y ejecución de las obras del proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de veinticuatro (24) meses, considerando el inicio de ellas después de veinticuatro (24) meses luego de la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo que otorgue la concesión eléctrica definitiva, siendo el primer mes del cronograma, el mes (1) del inicio de las obras. Sin perjuicio de ello, las obras puedan iniciar en un plazo inferior a lo señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios afectados.

En cuanto a los plazos de las obras para su inicio y termino por actividades serán los siguientes:

Actividad	Meses																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Ingeniería de detalle																								
Instalación de Faenas, movilización.																								
Obras Civiles y fundaciones																								
Montaje de estructuras, tendido y templado de Conductores																								
Prueba y Puesta en Servicio																								

Presupuesto de las Obras

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán, en moneda nacional (CLP), asciende a la suma de **\$5.500.000.000** (cinco mil quinientos millones pesos chilenos). La fecha del presupuesto es 15 de enero del año 2026. El desglose y partidas del presupuesto se encuentran indicados en la Memoria Explicativa de las Obras.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, solicito que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a mi representada **WPD TRUMAO SpA**; concesión eléctrica definitiva para establecer el proyecto de transmisión de energía eléctrica denominado **Línea 1x220 kV Trumao – Tineo**.

EN EL PRIMER OTROSÍ: Sírvase Vuestra Excelencia tener por acompañados, en formato digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

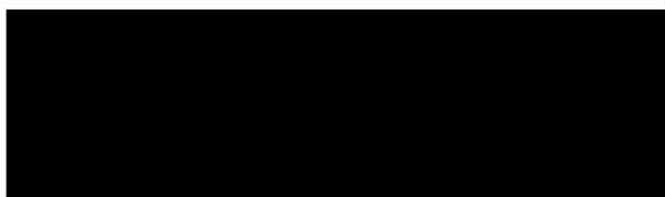
1. Memoria Explicativa de las Obras;
2. Memoria Franja de Seguridad;
3. Planos Especiales de Servidumbre;
4. Plano General de Obras;
5. Planos de Cruces;
6. Listado de predios;
7. Instalador Eléctrico;
 - 7.1 Licencia de Instalador Eléctrico;
 - 7.2 Cédula de Identidad Instalador Eléctrico;
8. Copia de los antecedentes sociales de **WPD TRUMAO SpA**; que incluyen:
 - 8.1 Copia de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad por Acciones WPD SANTA FE II S.p.A, de fecha 13 de abril de 2016, ante el Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaria de Santiago, de don Eduardo Avello Concha. Repertorio N°11007-2016.
 - 8.2 Copia de Inscripción del registro de Comercio de Santiago de la sociedad WPD SANTA FE II S.p.A, que rola fojas 27692, número 15437, del año 2016.
 - 8.3 Publicación en el Diario Oficial de la Constitución de la Sociedad por Acciones, WPD SANTA FE II S.p.A. N°41.439, de fecha 22 de abril de 2016.
 - 8.4 Copia de Inscripción del Registro de Comercio de Santiago, certifica que la inscripción adjunta que rola a fjas 109616, número 46940 del año 2023, da cuenta de la modificación de la sociedad a **WPD TRUMAO SpA**.
 - 8.5 Certificación de Inscripción del Registro de Comercio de Santiago, del extracto acompañado correspondiente a la modificación de **WPD TRUMAO SpA**., fue inscrito con fecha 22 de diciembre de 2023 a fojas 109616, número 46940 del año 2023.
 - 8.6 Publicación en el Diario Oficial de la Modificación de la Sociedad **WPD TRUMAO SpA**., de fecha 06 de diciembre de 2024. N° 43.743. CVE 2433540.
 - 8.7 Copia de la Reducción a escritura pública del acta de junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 09 de agosto de 2018. Repertorio 23.106-2018.
 - 8.8 Certificado del Registro de Comercio de Santiago, de la vigencia de poderes de la sociedad **WPD TRUMAO SpA**.; de fecha de emisión 14 de enero del 2026, señalando la administración conferida por la sociedad a Lutz Kindermann.

- 8.9 Certificado de vigencia de la sociedad **WPD TRUMAO SpA**; de fecha de emisión 13 de enero del 2026, emitido por el Registro de Comercio de Santiago.
- 8.10 Copia de Inscripción del Registro de Comercio de Santiago de la sociedad **WPD TRUMAO SpA**; que rola a fojas 27692, número 15437, del año 2016. Emitida con fecha 13 de enero de 2016, la cual contiene anotaciones marginales.
- 8.11 Copia digital del Rut de la Sociedad **WPD TRUMAO SpA**.
- 8.12 Copia de Cédula de identidad de don Lutz Kinderman.
- 8.13 Certificado Notarial del Notario Publico Santiago Maria Soledad Lascar Merino, de fecha 03 de Julio de 2025, correspondiente a la Delegación de Poder.

EN EL SEGUNDO OTROSÍ: En virtud de lo dispuesto en la Circular N°297809, de fecha 11 de septiembre de 2025, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, vengo en cumplimiento a señalar los siguientes datos indicados en la "Tabla Anexo", para efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes que deban ser puestas en conocimiento a **WPD TRUMAO SpA**, en la presente tramitación concesional.

Nombre empresa o Razón Social Completa	WPD TRUMAO SpA.
RUT	76.560.825-2
Representante Legal	Lutz Kindermann
Domicilio	Avenida Apoquindo N° 3650, oficina N° 1102, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago.
Correo Electrónico que funcionará como oficina de partes virtual	arealegal@wpd.cl

En espera de su favorable acogida,



LUTZ KINDERMANN
pp. WPD TRUMAO SpA.